



Convocatoria FOMIT

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo pone a disposición de entidades locales y empresas 200 millones de euros para la renovación de infraestructuras turísticas

- Los préstamos FOMIT tienen ahora que ser convocados por las diferentes autonomías con el plazo recomendado hasta el 15 de octubre.
- Por primera vez, tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales 2014, se amplían los beneficiarios potenciales del Fondo, incluyendo a las empresas privadas turísticas de destinos maduros.

30.09.14. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha puesto a disposición de entidades locales y empresas privadas 200 millones de euros para la convocatoria anual del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT). Estos préstamos FOMIT tienen ahora que ser convocados por las diferentes autonomías con el plazo recomendado hasta el 15 de octubre.

El Ministerio de Industria pretende con el FOMIT apoyar financieramente, mediante la concesión de préstamos bonificados a través del ICO, los planes de renovación, modernización y reconversión integral de destinos turísticos maduros.

Se dirige a aquellos proyectos que lleven a cabo las administraciones locales, entidades de derecho público y empresas públicas de ellas dependientes, así como los Consorcios de Rehabilitación de Destinos Maduros o entidades constituidas en el marco de un Plan de reconversión o modernización integral de un destino turístico maduro.

Por primera vez, también podrán acogerse a estos préstamos las empresas privadas turísticas de destinos maduros, tras la ampliación de los beneficiarios potenciales del Fondo que estableció la Ley de Presupuestos Generales 2014.

El objetivo es que ayuntamientos, consorcios y empresas privadas turísticas de destinos maduros puedan acceder a una financiación que posibilite emprender actuaciones en el territorio que modernicen y dinamicen los destinos, adaptando las infraestructuras a las nuevas demandas del turista e introduciendo criterios de sostenibilidad y calidad.

Dichos proyectos podrán contener una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Construcción, ampliación, renovación o remodelación de infraestructuras públicas municipales.
- b) Instalación, sustitución o reparación de equipamientos turísticos.
- c) Establecimiento, ampliación o mejora de servicios públicos municipales que mejoren la oferta turística.
- d) Inversiones dirigidas a recuperar la calidad ambiental y paisajística de los destinos y a reducir la densidad urbanística de las zonas turísticas así como las que faciliten la modernización de los destinos turísticos.

Una vez publicadas las convocatorias autonómicas, el ICO abrirá la línea de financiación con los bancos intermediadores interesados. Posteriormente se presentarán las solicitudes ante las entidades mediadoras y, finalmente, se realizará una comunicación por parte de la Secretaría de Estado de Turismo al ICO de los proyectos aprobados.